

ACTA SESION Nº 61

En la ciudad de Santiago, a martes 23 de junio de 2009, siendo las 09:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 115, piso 7, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por el Presidente don Juan Pablo Olmedo Bustos, y con la asistencia de los Consejeros señores Alejandro Ferreiro Yazigi, Roberto Guerrero Valenzuela y Raúl Urrutia Ávila. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos la señora Andrea Aylwin Pérez.

1.- Examen de Admisibilidad de nuevos reclamos presentados por denegación de acceso de información:

El Jefe de la Unidad de Reclamos, Sr. Andrés Herrera presenta los antecedentes de los casos de la tabla, señalando la materia, los fundamentos de cada uno de los reclamos y las propuestas de admisibilidad o inadmisibilidad respectiva.

Se analizan y discuten los antecedentes acompañados en las presentaciones.

a) Rol A94-09 presentado por el Sr. Nicolás Candel Pozo en contra de la I. Municipalidad de Colina.

ACUERDO: Luego de un extenso debate el Consejo Directivo acuerda:

- 1) Declarar admisible el reclamo presentado en contra de la I. Municipalidad de Colina; y
- 2) Evacuar traslado a la entidad recurrida a fin de que presente sus descargos u observaciones por el reclamo presentado en su contra, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde su notificación.

b) Rol A108-09 presentado por el Sr. Nicolás Candel Pozo en contra de la I. Municipalidad de Colina (acumulación con el amparo Rol A94-09)

ACUERDO: Luego de un extenso debate el Consejo Directivo acuerda:

- 1) Declarar admisible el reclamo presentado en contra de la I. Municipalidad de Colina; y
- 2) Evacuar traslado a la entidad recurrida a fin de que presente sus descargos u observaciones por el reclamo presentado en su contra, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde su notificación.

c) Rol A95-09 presentado por el Sr. Freud Oyanguren Malverde en contra la I. Municipalidad de Temuco; Departamento de Educación Municipal.

ACUERDO: Luego de un extenso debate el Consejo Directivo acuerda:

- 1) Declarar admisible el reclamo presentado en contra la I. Municipalidad de Temuco; y
- 2) Evacuar traslado a la entidad recurrida a fin de que presente sus descargos u observaciones por el reclamo presentado en su contra, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde su notificación.

d) Rol A103-09 presentado por el Sr. José Antonio Plubins Romeo, en representación del Laboratorio Bagó de Chile S.A, en contra del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).

ACUERDO: Luego de un extenso debate el Consejo Directivo acuerda:

- 1) Declarar admisible el reclamo presentado en contra del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP); y 2) Evacuar traslado a la entidad recurrida a fin de que presente sus descargos u observaciones por el reclamo presentado en su contra, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde su notificación.

e) Rol A104-09 presentado por el Sr. José Antonio Plubins Romeo, en representación del Laboratorio Bagó de Chile S.A, en contra del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).

ACUERDO: Luego de un extenso debate el Consejo Directivo acuerda:

- 1) Declarar admisible el reclamo presentado en contra del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP); y 2) Evacuar traslado a la entidad recurrida a fin de que presente sus descargos u observaciones por el reclamo presentado en su contra, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde su notificación.

f) Rol A110-09 presentado por el Sr. Mauricio Alexis Riquelme Álvarez en contra del Servicio de Impuestos Internos.

ACUERDO: Luego de un extenso debate el Consejo Directivo acuerda:

- 1) Declarar admisible el reclamo presentado en contra del Servicio de Impuestos Internos; y 2) Evacuar traslado al servicio recurrido a fin de que presente sus descargos u observaciones por el reclamo presentado en su contra, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde su notificación.

g) Rol A111-09 presentado por el Sr. Mauricio Alexis Riquelme Álvarez en contra del Servicio de Impuestos Internos.

ACUERDO: Luego de un extenso debate el Consejo Directivo acuerda:

1) Declarar admisible el reclamo presentado en contra del Servicio de Impuestos Internos; y 2) Evacuar traslado al servicio recurrido a fin de que presente sus descargos u observaciones por el reclamo presentado en su contra, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde su notificación.

h) Rol A115-09 presentado por el Sr. Patricio Herman Pacheco en contra de la I. Municipalidad de Providencia.

ACUERDO: Luego de un extenso debate el Consejo Directivo acuerda:

1) Declarar admisible el reclamo presentado en contra de la I. Municipalidad de Providencia; y 2) Evacuar traslado al servicio recurrido a fin de que presente sus descargos u observaciones por el reclamo presentado en su contra, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde su notificación.

i) Rol A116-09 presentado por la Sra. Gabriela Hurtado Vargas en contra de la I. Municipalidad de Renca.

ACUERDO: Luego de un extenso debate el Consejo Directivo acuerda:

1) Declarar admisible el reclamo presentado en contra de la I. Municipalidad de Renca; y 2) Evacuar traslado al servicio recurrido a fin de que presente sus descargos u observaciones por el reclamo presentado en su contra, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde su notificación.

2.- Discusión acerca de la publicidad o reserva del Rol Único Tributario o RUT.

El Director Jurídico, Sr. Enrique Rajevic presenta una minuta con los puntos jurídicos a discutir sobre la publicidad o reserva del RUT, teniendo en consideración que ya han llegado casos relativos a este tema, sobre los cuales el Consejo Directivo deberá pronunciarse en su oportunidad. Los Consejeros revisan y discuten sobre los puntos jurídicos contenidos en la minuta, los antecedentes a favor y en contra de la reserva, la práctica comparada, etc.

ACUERDO: Luego de un extenso debate y considerando que aún faltan antecedentes que aportar al debate para llegar a una conclusión satisfactoria, el Consejo Directivo acuerda: 1) Continuar la discusión en próxima sesión de Consejo Directivo con nuevos insumos jurídicos que serán aportados para el debate; 2) Evaluar la posibilidad de solicitar un informe en derecho sobre el punto; y 3) Evaluar la posibilidad de oficiar a actores relevantes en esta materia como lo son el Registro Civil, el Servicio de Impuestos Internos, la Cámara de Comercio de Santiago, entre otros, con el fin de que se pronuncien sobre el punto.

3.- Preparación audiencia pública a realizar por el reclamo Rol A1-09 deducido por el Sr. Jaime Moraga Carraco en contra del Intendente de la X Región de Los Lagos.

El Director Jurídico, Sr. Enrique Rajevic explica a los Srs. Consejeros la ritualidad de la instancia, la cual fue previamente trabajada con el Sr. Presidente y entrega un informe del reclamo. Se procede a la revisión de los antecedentes del caso, se discuten los puntos de prueba que se espera sean aclarados y las propuestas de preguntas para ello. Finalmente, los Consejeros discuten sobre las normas prescritas para la celebración de audiencias.

ACUERDO: Luego del debate el Consejo Directivo toma nota de lo informado y acuerda aplicar lo discutido en la audiencia que se celebrará a continuación.

4.- Varios

a) Se informa al Consejo Directivo de invitación cursada al Sr. Presidente por el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, con el fin de que participe del panel que comentará el informe “Corrupción y Derechos Humanos: establecer la conexión”, que fue preparado por el Consejo Internacional para el Estudios de los Derechos Humanos (CIEDH, Ginebra), el próximo 21 de julio.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma nota de lo informado y acuerda que el Sr. Presidente participe de la instancia de acuerdo a la disponibilidad de agenda.

5.- Celebración primera audiencia pública del Consejo para la Transparencia: Reclamo Rol A1-09 presentado por el Sr. Jaime Moraga Carrasco, por denegación de acceso a la información, en contra del Sr. Intendente de la X Región de los Lagos, Sr. Sergio Galilea.

El Sr. Presidente da la bienvenida a los presentes, agradeciendo especialmente la presencia del Sr. Intendente de la X Región de Los Lagos, Sergio Galilea, la Sra. Isolda Luco, abogada de ese servicio y del Sr. Jaime Carrasco. Señala el objeto de la instancia y las razones que tuvo el Consejo Directivo para decretarla, explica la modalidad que tendrá la audiencia y el carácter público de la misma, lo que justifica la presencia de los medios de comunicación y del público presente.

A continuación el Director Jurídico del Consejo, Sr. Enrique Rajevic realiza una relación del caso, señalando los aspectos fundamentales del mismo: síntesis de la solicitud realizada por el recurrente, síntesis del pronunciamiento del servicio recurrido, el examen de admisibilidad, el traslado del reclamo realizado por el Consejo Directivo y los hechos a demostrar y aclarar en la presente audiencia. El Sr. Presidente y los Srs. Consejeros proceden a la realización de las preguntas de acuerdo a cada uno de los puntos de prueba fijados, tomando nota de las respuestas dadas por el Sr. Galilea, el Sr. Carrasco y la Sra. Luco según el caso. Una vez revisado, preguntado y aclarado los cuatro puntos de prueba el Sr. Presidente pone fin a la audiencia y el Consejo Directivo se retira a deliberar.

ACUERDO: Luego de un extenso debate el Consejo Directivo acuerda por la unanimidad de sus miembros:

- 1) Declarar que la información sobre el uso de los fondos correspondientes al Fondo Nacional de Desarrollo Regional de 2008 y 2009 empleados en la comuna de Chaitén se entiende correctamente informada al haberse comunicado al solicitante que estaba disponible en el link http://www.regiondeloslagos.cl/gobierno/documentos_gore.php, donde efectivamente se encuentra;
- 2) Acoger el amparo al derecho a acceder a los montos globales y las partidas presupuestarias específicas para la zona afectada por la emergencia derivada del Volcán Chaitén y su gasto efectivo, ya sea en ejecución de obras, adquisición de bienes especificando su monto y especie adquirida, proyectos de asesoría, nómina de consultoras contratadas, contratos, gastos funcionarios, contratación de personal de asesoría y encuestadores, remuneraciones y viáticos, en cuanto a:

- a. Los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y
 - b. La información cuya consolidación permitió afirmar que “El total aproximado de gastos y proyecciones de gastos, se estima en aproximadamente \$ 43.510 millones para todo el proceso de Emergencia erupción Volcán Chaitén”, particularmente la que se encuentre en el portal <http://www.mercadopublico.cl/>, y en caso que no la tenga con el detalle solicitado que traslade esta petición a los servicios pertinentes, conforme lo indica el artículo 13 de la Ley de Transparencia;
- 3) Acoger el amparo en cuanto a la solicitud de “La nómina de los beneficiarios con bonos de asistencia en relación a los desplazados de la comuna de Chaitén, los antecedentes legales que autoricen el pago y los antecedentes administrativos que sirvieron de base para la selección de los beneficiarios”, con la precisión hecha en el considerando 12°;
- 4) Requerir al Intendente Regional de Los Lagos para que dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta decisión:
- a. Entregue la información señalada en los dos puntos precedentes, en la forma solicitada por el requirente, esto es, a su domicilio o a su correo electrónico;
 - b. Actualice y complete la información sobre los bonos para los desplazados de Chaitén en el sitio web del Gobierno Regional de Los Lagos, sección “Subsidios y Beneficios”, conforme lo señalado en el considerando 14.
 - c. Informe a este Consejo del cumplimiento de lo señalado en las letras precedentes;
- 5) Rechazar, por ahora, la solicitud de iniciar un sumario en contra del Intendente Regional de Los Lagos; y
- 6) Encomendar al Director General de este Consejo notificar el presente acuerdo a don Jaime Moraga C. y al Intendente Regional de Los Lagos.

Siendo las 12:40 horas se pone término a la sesión, firmando los Consejeros asistentes.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI

JUAN PABLO OLMEDO BUSTOS

RAUL URRUTIA AVILA

ROBERTO GUERRERO VALENZUELA